Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE FAJA
**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGIÓN**

**MAT.:** AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO: "PARALELISMO Y ATRAVIESOS POR DISEÑO DE INGENIERIA INSTALACION DE SISTEMA DE APR LA ÑIPA, ENTRE EL DM 53.370 AL DM 53.717 DE LA RUTA E-35", COMUNA Y PROVINCIA DE PETORCA.

19 AGO. 2015

**VISTOS:**
Lo dispuesto en el D.F.L Nº 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del D.F.L. Nº 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley Nº 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución Nº 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: Nº 1602 de fecha 25 de abril de 2007; Nº 2309 y 2310, ambas de fecha 8 de junio de 2007.

Res. D.V. Ex. Nº 1073 del 22-02-2012

**CONSIDERANDO:**
Carta Nº 525 de fecha 06.07.2015 emitida por Sr. Hugo Torres M., en representación de Esval S.A y a través del cual solicita aumento de Plazo para Ejecución de las Obras del Proyecto en mención.
Ord. DOH RV Nº 0752 de fecha 14.07.2015 emitida por el Director de Obras Hidráulicas Región de Valparaíso a través del cual solicita aumento de Plazo para Ejecución de las Obras del Proyecto en comento.
Res. Ex. D.R.V. Nº 1487 de fecha 25.07.2013 a través del cual se autorizó el uso de Faja Fiscal para Proyecto en mención.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

**RESUELVO (EXENTO)**

**Nº** 1561 /

TRAMITADO
FECHA 19 AGO 2015
OFICINA DE PARTES
DIRECCION VIALIDAD M.O.P.
V REGION

**1.-Autorízase** por un periodo de (06) seis meses, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, en las mismas condiciones indicadas en el Ord. D.R.V. N° 1487 de fecha 25.07.2013.

En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización e iniciar las acciones que la legalidad vigente franquea a esta autoridad.

La presente ampliación de plazo, solo será factible si las condiciones del camino en ese momento lo permiten.

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE**

JORGE AQUIRRE TAPIA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
DIRECCION DE VIALIDAD
V REGION

**JAT/FAP/meji**
**DISTRIBUCIÓN:**
Director Regional Obras Hidráulicas Region de Valparaíso.
Sr. Hugo Torres M. Esval S.A Cochrane 751 Valparaíso casilla 616.
Sr. Jefe Provincial Vialidad de Petorca.
Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. - V Región.
Archivo 8954607

**PROCESO Nº** 9074691 /

20 AGO. 2015